



INFORME FINAL
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN P-UI-03-2021

**APLICACIÓN DE LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD PARA FIRMAS
QUE DESEMPEÑAN AUDITORÍAS Y REVISIONES DE ESTADOS
FINANCIEROS Y OTROS TRABAJOS PARA ATESTIGUAR Y OTROS
SERVICIOS RELACIONADOS, POR PARTE DE LOS MIEMBROS ACTIVOS
INSCRITOS EN EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA,
DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL PERIODO 2021.**

MBA. LUIS DANILO ARIAS ROJAS, CPA
CONTADURÍA PÚBLICA

CARTAGO
FEBRERO, 2022

Tabla de contenido

TÉRMINOS CLAVES	5
KEYWORDS	5
INTRODUCCIÓN	6
REFERENTE TEÓRICO – CONCEPTUAL.....	11
METODOLOGÍA	21
PRINCIPALES RESULTADOS O HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	24
CONCLUSIONES.....	32
ANEXOS.....	37

Tabla de cuadros

Tabla 1. Conocimiento sobre la NICC 1.....	26
Tabla 2. Tipo de estructura de presentación de la declaración jurada.....	27
Tabla 3. Cumplimiento con los elementos de control interno de profesionales independientes.....	28
Tabla 4. Cumplimiento a los elementos de control interno de despachos pequeños... 	28
Tabla 5. Cumplimiento a los elementos de control interno de despachos medianos... 	29
Tabla 6. Cumplimiento a los elementos de control interno de despachos grandes.....	30

Resumen

El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica (CCPCR), desde el año 2014 inició la implementación de la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC), se hizo en diferentes etapas las cuales se dieron a conocer a los profesionales en la contaduría pública que ejercen auditorías o algún trabajo de atestiguamiento. Para esta implementación el colegio realizó manuales y capacitaciones a sus miembros.

Anualmente, los profesionales deben de presentar una declaración jurada de cumplimiento, en caso de incumplimiento en algunos puntos debe colocar el plan de acción, con el fin de cumplir con los procedimientos de la norma y así asegurar a sus clientes un trabajo apegado a estándares internacionales.

De ahí se desglosa la importancia del proyecto de investigación, ya que el objetivo es analizar el nivel de aplicación de la NICC 1 por parte de las personas contadoras públicas, así como sus principales limitantes en Costa Rica, durante el segundo semestre 2021, ya que es importante conocer el alcance que estas han tenido.

Esta investigación es cualitativa con el método de diseño de estudio de caso y para la obtención de información se realizó una entrevista a los miembros de la fiscalía y observación documental a las declaraciones juradas presentadas por los miembros.

Se obtuvo que las deficiencias en el cumplimiento se dan en monitoreo y recursos humanos en los profesionales independientes y despachos pequeños, en donde se cumple en su totalidad la NICC1 es en los despachos grandes que han absorbido los manuales de sus casas matrices.

Abstract

The College of Public Accountants of Costa Rica (CCPCR), since 2014 began the implementation of the International Quality Control Standard (NICC), it was done in different stages which were made known to professionals in public accounting who perform audits or some assurance work. For this implementation, the school produced manuals and training for its members.

Annually, professionals must submit an affidavit of compliance, in case of non-compliance in some points they must place the action plan, in order to comply with the procedures of the standard and thus ensure their clients a job attached to international standards.

From there, the importance of the research project is broken down, since the objective is to analyze the level of application of NICC 1 by public accountants, as well as its main limitations in Costa Rica, during the second semester of 2021, since It is important to know the scope that these have had.

This research is qualitative with the case study design method and to obtain information, an interview was conducted with the members of the prosecution and documentary observation of the affidavits presented by the members.

It was obtained that the deficiencies in compliance occur in monitoring and human resources in independent professionals and small firms, where NICC1 is fully complied with in large firms that have absorbed the manuals of their parent companies.

Términos claves

Control de calidad, Contabilidad, Auditoría, Normas de control de calidad, Despacho de auditoría

Keywords

Quality control, Accounting, Audit, International Standard Quality Control, Auditing Firm

Introducción

La presente investigación se refiere a la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC1) denominada Control de calidad para firmas que desempeñan auditorías y revisiones de estados financieros y otros trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados, aplicable desde el año 2015 y aprobada en el 2014, y su respectiva aplicación por parte de los profesionales de la contaduría pública, inscritos ante el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica (CCPCR).

La característica principal de esta norma es dar cumplimiento obligatorio por parte de todos los despachos y profesionales independientes con domicilio en Costa Rica que desempeñan auditorías y revisiones de estados financieros, otros trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados. Por otra parte, profundizar en elementos de un sistema de control de calidad, las responsabilidades de las personas socias de despachos y profesionales independientes sobre la calidad del servicio brindado y los requisitos éticos es relevante y de interés académico para obtener mayor conocimiento sobre los aspectos relacionados con la norma en estudio, así como de las dificultades que ha encontrado la población mencionada al momento de hacer una adecuada implementación de la norma.

En el ámbito profesional, el interés versa en conocer cuáles han sido las principales limitaciones en la aplicación de la norma NICC-1 utilizando la guía de aplicación que define el CCPCR, para identificar aspectos de mejora y recomendaciones que incidan en futuros procesos de implementación. Una condición particular de esta investigación es que la recolección de datos se lleva a cabo de manera remota o virtual, utilizando los múltiples recursos tecnológicos disponibles; puesto que existen limitaciones de desplazamiento debido a la situación de pandemia por COVID-19 que se vive a nivel mundial.

Como parte de un proceso internacional de regulación de la labor de auditoría y de procesos de calidad, el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica incorpora en el año 2014 la obligatoriedad de la aplicación de la NICC 1 en todos procesos de auditoría y revisiones, realizados por personas contadoras públicas. Se debe presentar anualmente una declaración jurada con el nivel de

cumplimiento de esta regulación que ha tenido inconvenientes en su aplicación por parte de algunas personas afiliadas del colegio. El CCPCR, una vez declarada la obligatoriedad de la implementación de la NICC 1, ha llevado a cabo las capacitaciones necesarias para la implementación de la norma por parte de las personas contadoras públicas autorizadas, además, diseñó una guía de implementación para su uso.

En ese marco, al momento de aplicar la norma de forma anual, se debe presentar ante el colegio una declaración jurada en la cual se detallan todas las características y áreas que establece la norma, según las revisiones por auditorías o atestiguamientos realizados por la persona auditora, durante el último año. Al no cumplir con los requerimientos de la norma en la declaración jurada la persona responsable debe colocar un plan de acción para revertir esa situación. Se han realizado ya tres de estas declaraciones en el país, la última en junio del 2021.

La aplicación por parte de los despachos de auditoría y profesionales independientes ha sido complicada, debido a las estructuras organizacionales y deficiencias operativas, en general, por la falta de regulación antes de la fecha de aplicación de la norma. Por lo anterior, hay una proporción de personas contadoras que no tienen un cumplimiento completo de esta normativa y sus alcances.

Es por ello que la importancia de la investigación radica para los profesionales de la contaduría pública, ya que identificando las deficiencias que se tienen se constituye una guía práctica y aplicable de implementación de la norma de control de calidad para todos los involucrados con la presentación de la declaración jurada de cumplimiento.

La aplicación de esta norma conlleva a la siguiente interrogante: ¿Cuál es el nivel de aplicación de la NICC 1 por parte de los contadores públicos en Costa Rica? y ¿cuáles han sido las limitantes que han tenido los contadores públicos en la implementación de la NICC 1 que han impedido su aplicación? así con esos cuestionamientos, se hace el análisis de las situaciones actuales de la fase de implementación a primera mano con las declaraciones juradas.

Objetivo general.

Analizar el nivel de aplicación y las circunstancias limitantes en la implementación de la norma internacional de control de calidad 1 por parte de las personas contadoras públicas inscritas en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, para las auditorías realizadas durante el periodo 2021.

Objetivos específicos.

1. Describir la implementación de la NICC 1 estipulada por el CCPCR para sus miembros inscritos en Costa Rica, durante el primer semestre del 2021.

2. Identificar el nivel de cumplimiento en la aplicación de la NICC 1 por parte de las personas contadoras públicas inscritas en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, para las auditorías realizadas durante el periodo 2021

3. Analizar las limitaciones y circunstancias que ha tenido la población en estudio en la aplicación de la NICC 1, para las auditorías realizadas durante el periodo 2021.

Con respecto a la NICC-1, se han realizado investigaciones, ensayos y otros documentos a nivel nacional e internacional con el fin de ampliar el tema y contar con bibliografía que permita sustentar otros trabajos relacionados. Más adelante se exponen varias investigaciones desarrolladas en Costa Rica y en Colombia, a manera de soporte para el trabajo que va a realizar.

Esta Norma Internacional de Control de Calidad (NICC) se refiere a las responsabilidades de una firma sobre su sistema de control de calidad para auditorías y revisiones de estados financieros y otros trabajos para atestiguar y de otros servicios relacionados. Esta NICC debe leerse junto con los requisitos éticos relevantes y con la NIA 200, Objetivos generales del auditor independiente y conducción de una auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, CCPA, 2020).

El Colegio de Contadores Públicos lleva a cabo revisiones a los Despachos de Contadores Públicos y Profesionales Independientes para garantizar que se están desarrollando los trabajos con calidad, profesionalismo,

eficiencia, eficacia y en cumplimiento de la NICC-1, que entró a regir como obligatoria el 17 de noviembre del 2014 con la circular 10-2014 (Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, CCPA, 2020).

En el ámbito internacional podemos encontrar los siguientes aportes:

El primer estudio corresponde al libro colombiano titulado Impactos de la norma de control de calidad internacional NICC-1 en las firmas de auditoría en Colombia, la cual fue escrita por los señores Grajales y Castellanos, en los que se detallan los impactos de la implementación de esta norma basándose en la Guía de Control de Calidad para pequeñas y medianas firmas de auditoría. Dentro de los impactos que mencionan los autores del documento sobre la aplicación de la NICC-1.

Tomando en consideración esta publicación sobre la NICC-1, se evidencia la importancia de esta norma, las implicaciones que puede tener en las firmas de contadores y profesionales independientes, lo necesaria que es para que los compromisos se lleven a cabo de forma eficiente, eficaz y ética.

Segunda investigación de ámbito internacional se encuentra una presentación del año 2019 titulada NICC-1 Control de Calidad, realizada por Franco, Gaitán, Varón y Moya, en la cual exponen la normatividad en Colombia incluyendo por supuesto la NICC-1 y aspectos como su estructura, implicaciones, a quién aplica el control de calidad, en los requerimientos de control de calidad según el tipo de cliente, elementos del sistema de control de calidad, documentos a revisar por parte del revisor de calidad, requerimientos mínimos de calidad-contador independiente, entre otros temas que permiten al lector enriquecer el conocimiento sobre la NICC-1. (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2020). Existen otras presentaciones sobre el tema que permiten ampliar y analizar las implicaciones de la norma en estudio.

En el ámbito nacional, se da inicio con el artículo realizado por Arias (2017), titulado Retos de la implementación de las normas de control de calidad para el contador público, este aporte se encuentra en la revista entre contadores de la Universidad Florencio del Castillo (p.14) y se enfoca en comprender que

“con la aplicación de la NICC1, se originará un entorno nuevo para la práctica profesional en el país, además de ser un desafío. Es necesario que haya difusión y capacitación extensiva sobre este estándar, a fin de que su implementación sea efectiva en la cadena de la información financiera y la efectividad del aseguramiento en la información” (2017, pp.14-15).

Finalmente, como último estudio en el ámbito nacional se encuentra el trabajo final de graduación de Laura María Pérez Alvarado en la Universidad San Marcos realizada en el 2020, titulada “Elaborar una guía de implementación de la norma internacional de control de calidad 1 (NICC 1) denominada Control de calidad para firmas que desempeñan auditorías y revisiones de estados financieros y otros trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados en el despacho A&R y asociados limitada, según el requerimiento del colegio de contadores públicos de Costa Rica”.

En este TFG se abarcaron diferentes aristas sobre el tema de Control de Calidad como las siguientes:

- Normativa aplicable.
- Documentación mínima requerida.
- Elementos de un sistema de control de calidad.
- Requisitos éticos.

De esta forma, se enfatiza en la importancia de Recursos Humanos y sus diferentes labores en el proceso de control de calidad de un despacho; además, se detallan cada uno de los puntos mencionados anteriormente exponiendo los pasos para una adecuada implementación del control de calidad por parte de las firmas y profesionales independientes siendo una excelente guía para las personas colegiadas.

Referente teórico – conceptual

La Contaduría Pública, es una disciplina de carácter científico fundamentada en una teoría específica, que a través de un proceso obtiene y comprueba información financiera sobre eventos realizados por entidades económicas, es una actividad profesional desarrollada por expertos en cuestiones contables, fiscales, financieras, auditoría y costos que se apoya en otras disciplinas como, Administración, Derecho, Economía, Sistemas de Información, Matemáticas (Artavia 2020, pág. 19).

La contaduría y la contabilidad tienen características diferentes. Es importante considerar que ambas tienen la base de recopilación y el análisis de datos del tipo económico sobre una determinada empresa, con el fin de conocer su posición económica y financiera.

Por lo tanto, según Artavia (2020) la contaduría es un fenómeno más fluido y adaptable a otras ramas de la economía, pues se aplica a campos diversos del día a día empresarial. Mientras la contabilidad se centra en el análisis y la muestra de unos resultados, la contaduría se vale de ellos para poner en práctica metodologías de futuro basándose en los mismos.

La contaduría en las empresas, tanto públicas como privadas, se basa en una serie de metas a alcanzar:

- Conocer con exactitud y fidelidad el patrimonio de una corporación, su acumulación de capital y recursos, así como su fiel imagen financiera y contable.
- Además de llevar a cabo un fiel análisis, debe servir como medida de protección frente a amenazas externas o la mala praxis de su dirección o administradores.
- Debe influir sustancialmente en la toma de decisiones y en el diseño del plan de negocio de la empresa. En el ámbito público hablaríamos de la configuración de una política económica acorde.
- Determinar ganancias, manteniendo un registro de ingresos y egresos,

para hacer un informe del estado en que se encuentre el patrimonio.

- Contribuir para la toma de decisiones (Orellana, 2019, p 32).

La contaduría es la práctica o disciplina fundamentada en los conocimientos contables y que se enfoca en el conocimiento fiel de la empresa de cara a su funcionamiento y la mejor toma de decisiones posible (Sánchez, 2019, p.69). Por medio del uso de la contaduría los individuos y empresas tienen la capacidad de medir y analizar el comportamiento de su capital. Por este motivo es posible distinguir entre dos modalidades o formas de contaduría: pública y privada.

Por otra parte, se denomina control de calidad al proceso que se lleva a cabo con el objetivo de detectar posibles fallas, inconvenientes o errores en alguna cosa. Estos procedimientos son habituales en industrias y empresas para garantizar que los servicios y los productos que se ofrecen a los clientes cumplen con determinados parámetros (Orellana, 2019, p 69).

La función principal del control de calidad es asegurar que los productos o servicios cumplan con los requisitos mínimos de calidad. Existe primordialmente como una organización de servicio, para conocer las especificaciones establecidas por la ingeniería del producto y proporcionar asistencia al departamento de fabricación, para que la producción alcance estas especificaciones. Como tal, la función consiste en la recolección y análisis de grandes cantidades de datos que después se presentan a diferentes departamentos para iniciar una acción correctiva adecuada.

Todo producto que no cumpla las características mínimas para decir que es correcto, será eliminado, sin poderse corregir los posibles defectos de fabricación que podrían evitar esos costos añadidos y desperdicios de material.

Normas de control de calidad.

Las normas de control de calidad fueron diseñadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (IAASB, 2009) para dar un aseguramiento a las personas físicas o jurídicas que reciben los servicios profesionales de personas expertas en la contaduría pública de que el trabajo

realizado cumple con los estándares de calidad requerido.

El 1 de enero de 2010 entró en vigor la Norma de Control de Calidad que tiene como propósito establecer el marco de referencia (normas y lineamientos respecto de las responsabilidades de las firmas de contadores públicos) del sistema de control de calidad al que deberá de sujetarse la actuación del contador público cuando realice trabajos de aseguramiento y otros servicios relacionados. Cabe señalar que esta norma debe leerse junto con el Código de Ética Profesional.

El objetivo de la Norma es constituir reglas para que las firmas de contadores implementen los procedimientos y requerimientos necesarios en cuanto a la calidad, lo cual implica que las firmas deben determinar un sistema de control que les permita tener la seguridad razonable de que:

(a) tanto la firma como su personal cumplen con las normas profesionales que les son aplicables, así como con los requisitos regulatorios y legales; y

(b), los informes emitidos por los socios responsables de los trabajos son apropiados a las circunstancias.

Auditorías y revisiones de estados financieros y otros trabajos para atestiguar y servicios relacionados

El trabajo de revisión de estados financieros tiene como objetivo declarar por parte del Contador Público si, sobre la base de procedimientos que no proporcionan toda la evidencia que se requeriría en auditoría, algo ha llamado a su atención que le haga creer que los estados financieros no están preparados, en todos los aspectos importantes de acuerdo con el marco contable aplicable.

Para la realización de un trabajo de revisión se debe considerar en primera instancia los postulados que gobiernan al Contador Público con base en el Código de Ética Profesional (CCPCR, 2014), referentes a la independencia de criterio, calidad profesional de los trabajos, preparación y calidad profesional; responsabilidad personal, secreto profesional, obligación de rechazar tareas que no cumplan con la moral, lealtad hacia el patrocinador de los servicios y retribución

económica.

Para el propósito de expresar la conclusión del trabajo, el Contador Público debe obtener evidencia suficiente y apropiada, primordialmente, a través de la investigación y de procedimientos analíticos, para llegar a sus conclusiones.

Con la finalidad de evitar cualquier confusión en el trabajo a realizar se considera necesaria la elaboración de una carta convenio documentando los términos claves del trabajo. Esta carta confirma la aceptación del nombramiento por parte del Contador Público y ayuda a evitar malos entendidos, respecto de asuntos tales como: los objetivos y alcance del trabajo, el grado de responsabilidad del Contador Público y la forma de los informes que se deban emitir.

Entre los asuntos que se incluirían en la carta convenio están los siguientes:

- El objetivo del servicio que será realizado.
- La responsabilidad de la administración por los estados financieros.
- El alcance de la revisión, incluyendo referencia a esta norma.
- Acceso sin restricción a cualesquier registros, documentación y otra información solicitada en conexión con la revisión.
- Un ejemplo del informe que se espera se rendirá.
- El hecho de que no puede dependerse del trabajo para descubrir errores, actos ilegales u otras irregularidades, por ejemplo, fraudes o desfalcos que puedan existir.
- Una declaración de que no se está realizando una auditoría de estados financieros (examen) y de que no se expresará una opinión de auditoría. Para enfatizar este punto y evitar confusión, el Contador Público puede también considerar el señalar que un trabajo de revisión no satisfará ningún requerimiento estatutario o de terceros, que es propio de una auditoría.

En la ejecución de un trabajo de revisión debe realizarse una planeación

basada en el conocimiento del negocio, incluyendo la consideración de la organización de la entidad, los sistemas contables, etc. Asimismo, es importante considerar la necesidad de usar el trabajo de otro Contador Público o por un experto, verificando que dicho trabajo ayude a cumplir con el objetivo del trabajo de revisión.

Asimismo, deben aplicarse las mismas consideraciones sobre materialidad que serían aplicables si se estuviera dando una opinión de auditoría sobre los estados financieros. Aunque hay un mayor riesgo de que los errores no sean detectados en una revisión, que en una auditoría, el juicio sobre qué es material se hace en referencia a la información sobre la que el Contador Público está reportando y las necesidades de quienes confían en esa información, no al nivel de seguridad proporcionado.

Los procedimientos para la revisión de estados financieros normalmente incluyen:

- Obtener una comprensión del negocio de la entidad y de la industria en la que opera.
- Investigaciones concernientes a las normas y prácticas contables de la entidad.
- Investigaciones referentes a los procedimientos de la entidad para registrar, clasificar y resumir transacciones, acumular información para revelación en los estados financieros y para preparar los estados financieros.
- Procedimientos analíticos diseñados para identificar relaciones y partidas individuales que parezcan inusuales. Dichos procedimientos incluirían:
 - Comparación de los estados financieros con estados de periodos anteriores.
 - Comparación de los estados financieros con los resultados y la posición financiera previstos.

- Investigaciones concernientes a decisiones tomadas en Asambleas de Accionistas, del Consejo de Administración, Comités delegados del Consejo de Administración y otros Comités, que puedan afectar a los estados financieros.

Obtener informes de otros contadores públicos, si los hay y si se considera necesario, que hayan sido contratados para auditar o revisar los estados financieros de componentes de la entidad.

Como resultado del trabajo se emite un informe que debe contener una clara expresión escrita de una aseveración negativa. El Contador Público debe revisar y evaluar las conclusiones extraídas de la evidencia obtenida, como la base para la expresión de la aseveración negativa. Además, el contador, basado en el trabajo realizado, debe evaluar si cualquier información obtenida durante la revisión indica que los estados financieros no están presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco contable aplicable.

Al igual que el resultado de una auditoría la conclusión del trabajo puede aterrizar en una conclusión sin salvedades, con salvedades, hacer una declaración de que la información financiera no presenta razonablemente, o bien abstenerse de emitir una conclusión originado por limitaciones al alcance.

Normas Internacionales de Control de Calidad 1

La Norma Internacional de Control de Calidad 1 (IAASB, 2009) establece la guía de control de calidad para firmas que desempeñan auditorías y revisiones de estados financieros y otros trabajos para atestiguar y otros servicios relacionados, elaborada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento (IAASB), es la norma en la que se basa este trabajo de investigación y para lograr un mejor entendimiento de la misma deberá leerse junto con la NIA 200 Objetivos generales del auditor independiente y conducción de una auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (CCPA, 2020).

Esta Norma Internacional de Control de Calidad (NICC) se refiere a las responsabilidades de una firma sobre su sistema de control de calidad para auditorías y revisiones de estados financieros y otros trabajos para atestiguar y de otros servicios relacionados. Esta NICC debe leerse junto con los requisitos éticos relevantes. IAASB establece normas y lineamientos adicionales sobre las responsabilidades del personal de las firmas, respecto a los procedimientos de control de calidad para tipos específicos de trabajos. La NIA 220 (IAASB, 2005), por ejemplo, se refiere a los procedimientos de control de calidad para auditorías de estados financieros. Esta norma es aplicable a todas las firmas de contadores (o contadores independientes que ejercen la labor), respecto de auditorías y revisiones de estados financieros y otros trabajos para atestiguar y de servicios relacionados.

La norma fue revisada y tiene vigencia desde el 15 de diciembre de 2009. Tiene como objetivo establecer y mantener un sistema de control de calidad que provea una seguridad razonable de que la Firma y su personal cumplen con los estándares profesionales y requisitos regulatorios y legales. Para el trámite de la norma se define lo siguiente:

- **Socio del Trabajo.** Es el máximo responsable por la ejecución del trabajo, debe estar habilitado para ejercer profesionalmente.
- **Revisión del Control de Calidad del Trabajo.** Actividad de revisión a todas las fases del trabajo o encargo, debe realizarse necesariamente antes de emitir la opinión, pero después de haber concluido el trabajo.
- **Revisor de control de Calidad del Trabajo.** Tarea que debe realizar un socio de la firma, u otro profesional externo a la Firma, pero con las atribuciones y cualificaciones de experiencia y formación técnica en temas de auditoría.
- **Equipo de Trabajo.** Encierra e incluye a todos los miembros de un equipo de trabajo asignados en un encargo.
- **Firma.** Una profesional independiente (persona natural) o una sociedad (persona jurídica) con autorización legal para ejercer labores contables y de auditoría

- **Inspección.** Aquella actividad que se ejerce en un proceso de revisión que realiza el revisor de control de calidad para verificar el cumplimiento de las políticas y métodos usados durante y a través del encargo.
- **Entidad que cotiza en bolsa.** Compañía (cliente) cuyas acciones se cotizan en la bolsa de valores.
- **Monitoreo.** Actividad de control que, para la evaluación continua y permanente, para mantener el sistema de control de calidad en la firma.
- **Red (de firmas).** Es una forma de asociación que involucra varias firmas, regularmente estandarizadas en sus políticas y procedimientos.
- **Socio.** Miembro de la sociedad de contadores, con autoridad y capacidad legal para comprometer o representar a la Firma o sociedad.
- **Normas profesionales.** Corresponden a todas las guías y demás material complementario emitido por el IFAC y sus dependencias, así como las normas locales que puedan existir para la función de la auditoría de aseguramiento.
- **Seguridad razonable.** Significa que está libre de errores materiales, alto grado de certeza, más no absoluto.
- **Requisitos éticos relevantes.** Las emitidas por el IFAC y su comité de ética, existe todo un acápite sobre este particular.
- **Personal asistente (staff).** Todos los miembros del equipo profesional que participan en un encargo, desde el socio, más alto nivel de responsabilidad, hasta el asistente, con menor impacto en responsabilidad profesional, dado su menor nivel de experiencia.
- **Persona externa con calificación adecuada.** Personal externo a la Firma, pero con capacidad suficiente o con la habilitación profesional para actuar como socio, o simplemente un empleado que tenga las cualificaciones necesarias para participar en un proceso de revisión de estos trabajos, como por ejemplo un experto en una materia específica.

Para que la firma establezca y mantenga un sistema de control de calidad,

estos deberán incluir políticas y procedimientos que contenga los siguientes elementos:

Gráfico 1 - Elementos de las políticas de control interno



Fuente: Elaboración propia.

La estructura de una firma de auditoría guarda cierta similitud con una Compañía u organización típica, es decir, existen unos órganos de gobierno corporativo, un grupo de gerencia, cargos de dirección media, y grupo staff, así mismo existen departamentos al interior, finanzas, operaciones, administrativo, jurídico, control de calidad. La Junta Directiva y los comités en una Firma, son los responsables junto con los socios de implementar las estrategias y el plan de negocios, así mismo son los responsables del control, es así como el Sistema de Control de Calidad están bajo la responsabilidad de estos mismos órganos de gobierno, socios y directores del despacho de contadores públicos.

Se crea un departamento de práctica profesional en el que un Socio que tiene un equipo asignado, realiza estas tareas de verificar que los trabajos de

conduzcan dentro de los estándares definidos. Anualmente se ejecuta un plan de trabajo para revisar los trabajos que se han concluido, estas revisiones abarcan las diferentes oficinas locales en un país, también en las firmas multinacionales existe el mismo programa a ese nivel, es decir, de una práctica en otro país, vienen delegaciones para realizar la revisión de los trabajos, como resultado se tienen calificaciones que en algunos casos pueden indicar la necesidad de implementar mejoras, en otros puede ser deficiente la calificación. Este programa de revisión de control de calidad resulta trascendental para las firmas multinacionales, pues del resultado de la calificación dependerá continuar en la red de firmas, y poder continuar explotando la membresía.

Metodología

Enfoque de investigación.

Esta investigación se caracteriza por aplicar un enfoque cualitativo, dado que no se realizan inferencias numéricas derivadas de análisis estadístico, involucra interacción entre el investigador y lo investigado y requiere inmersión del investigador en la cotidianidad del tema en estudio (McMillan y Schumacher, 2005, p.18).

Este tipo de investigación produce datos descriptivos, a partir de las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable. Al mismo tiempo, enfoca los problemas de estudio, los acontecimientos, acciones y valores haciendo que estos sean vistos desde la perspectiva de los contadores públicos que son los sujetos de interés de la investigación.

La investigación abarca a los profesionales de la contaduría pública que hayan realizado algún trabajo de atestiguamiento (informe de auditoría, certificaciones, estudios, etcétera) al 30 de junio del 2021 y los procedimientos que aplicó en la realización de estos trabajos, desde la aceptación de clientes hasta la entrega del documento final del servicios brindado.

Diseño de la investigación.

La investigación utiliza un diseño de estudio de caso que se centra en la descripción y análisis en profundidad en el cumplimiento de la NICC 1 y su contexto de manera sistémica y holística. El caso es la unidad de análisis, ubicada en relación a su contexto. Puede ser un evento, proceso, programa, actividad, organización, un individuo, entre otros (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, pp. 470-497).

Delimitación espacial y temporal de la investigación.

La investigación abarca a los profesionales de la contaduría pública que hayan desempeñado labores de auditoría de estados financieros o trabajos de atestiguamiento, durante el primer semestre del periodo 2021 en Costa Rica, ya que en este periodo se realizó la tercera declaración jurada de aplicación de la NICC 1 en la cual los contadores públicos activos debieron aplicar los planes de acción dados en las primeras dos declaraciones juradas.

Técnicas de recolección de datos.

Las técnicas de recolección de datos utilizadas en este estudio fueron:

Entrevistas: Este procedimiento le permite al investigador obtener información de primera mano, de manera íntima, flexible y abierta. Se prepara una guía de entrevista (anexo 1) en el cual se anotan las preguntas que se le realiza a la persona entrevistada. En este caso, la entrevista será estructurada, con preguntas abiertas y se realiza de forma virtual vía zoom y con duración aproximada de una hora, la cual se puede extender según los temas que se aborden y las observaciones de la documentación necesaria. La cual se aplica a los miembros de la fiscalía del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, con el fin de conocer las características que ellos determinaron con las declaraciones juradas y con el resultado de cuestionario de esta investigación.

Los datos obtenidos en las entrevistas realizadas de forma virtual por medios de Microsoft Teams y Zoom aplicada a la fiscalía del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, se incluyó en una hoja electrónica, con el fin de ver los niveles de cumplimiento con la norma de control de calidad por parte de los profesionales en la contaduría pública, según la normativa y el nivel de cumplimiento que estos tengan con la NICC1.

Sujetos y fuentes de información.

Como sujetos de información se encuentran los miembros autorizados y activos por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, quienes desempeñen las funciones de auditoría financiera, a quienes se realizan las

entrevistas y la revisión documental de las funciones realizadas con el cumplimiento de la NICC 1.

Adicionalmente, los miembros de la fiscalía del CCPCR con los que se realizará revisión documental de las declaraciones juradas de cumplimiento de las normas de control de calidad, conjuntamente de entrevistas sobre las actividades de implementación de la normativa de control de calidad.

Fuentes de información.

Para esta investigación se utiliza fuentes primarias, las cuales corresponden a documentos que cuentan con información original que no ha sido editada, traducida o reestructurada tales como referencias tomadas de libros, artículos de publicaciones periódicas, artículos de revistas científicas y ponencias, trabajos presentados en congresos o simposios, monografías, tesis académicas y disertaciones.

La información será recolectada de forma directa con la fiscalía del CCPCR y las declaraciones juradas presentadas profesionales de la contaduría pública, además de información recolectada por medio de las declaraciones juradas de control de calidad que mantiene el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Técnicas de análisis.

La investigación utiliza el análisis de contenido, que analiza los datos presentes en las transcripciones de las entrevistas y la observación de documentos esenciales (análisis documental) para desarrollar cada uno de los objetivos específicos y dar respuesta en las conclusiones a la pregunta de investigación formulada, ya que en el mismo se da debido a un nuevo requerimiento de aplicación, en los cuales los despachos y los profesionales independientes tuvieron diferentes circunstancias que afectaron la implementación correcta de la NICC 1.

La entrevista fue aplicada a la fiscalía del colegio de contadores públicos de Costa Rica, para identificar a primera mano el cumplimiento de la aplicación de la norma de control de calidad. Y las afectaciones que han tenido los

incorporados a este en cuanto a las actividades de requerimientos de información que se solicita en la declaración jurada de cumplimiento.

En esta entrevista se abarcó cada una de las actividades mínimas que solicita la norma internacional de control de calidad y se estructuró la entrevista para obtener el resultado sobre el nivel de cumplimiento.

La entrevista también se aplicó a los profesionales de la contaduría pública para validar con la información documental, su cumplimiento y las falencias o bien necesidades para el cumplimiento con respecto a la norma. Además, en esa entrevista estructurada se consultó sobre las situaciones que ocurrieron y provocaron ese incumplimiento al control de calidad en los casos en que aplica.

La observación documental y el análisis se aplicó a los diferentes miembros del colegio de contadores públicos (profesionales independientes y despachos o firmas de auditoría). Además, se hizo una segregación en la información de los despachos de contadores según su tamaño empresarial (pequeños, medianos o grandes), y se validó la información presentada por ellos en la declaración jurada con el plan de acción propuesto.

Además, se aplica un análisis de contenido que según Sampieri (2015) es una técnica de procesamiento de cualquier tipo de información acumulada en categorías codificadas de variables que permitan el análisis del problema motivo de la investigación.

La investigación utilizó este análisis debido a que se buscaba la aplicación de la norma de control de calidad 1 en la función de auditoría de los contadores públicos, en conjunto con la determinación de las variables correspondientes a los componentes que se definen en la norma.

Principales hallazgos de la investigación

El proceso de implementación de la norma por parte del CCPCR se dio por etapas, inició desde el año 2013 con las etapas de reconocimiento y proceso de adaptación por parte del colegio. En esta fase según la entrevista realizada a la fiscalía se hizo una revisión completa y general de los procedimientos que debían

seguir cada uno de los miembros incorporados que ejercen la función de la contaduría pública.

A partir del 2014, y como se evidencia en la página web del colegio (www.ccpa.or.cr), se hizo una guía de implementación por parte del departamento de desarrollo profesional, en la cual se toman en consideración los componentes mínimos que se requiere implementar para un procedimiento básico de aceptación de la NICC 1.

Se realizaron constantes capacitaciones que realizaba el colegio a sus miembros (https://www.youtube.com/channel/UCKSTNkB2v_6dMZqNMkBsW0g) con el fin de que se comprenda la importancia de la adaptación de la norma y el adecuado proceso a seguir para las auditorias realizadas en los trabajos de las personas de la contaduría pública.

En las capacitaciones y guía de implementación (Guía de Implementación de la NICC1, 2015), el colegio explica y detalla paso a paso la forma de implementación que debe utilizar un profesional en la contaduría pública para el adecuado proceso de adaptación. Adicionalmente se establecen los documentos necesarios que el despacho o profesional independiente debe utilizar para que su trabajo cumpla con la calidad que requiere en las auditorias.

Durante el año 2015 al 2019, se realizó una campaña de información por diferentes medios de comunicación (redes sociales, capacitaciones, correo electrónico y llamadas telefónicas), a los profesionales de la contaduría pública para dar a conocer y ayudar a los miembros en este importante proceso.

A partir del año 2019, se inició a presentar las declaraciones juradas de control de calidad, después de 5 años desde la aprobación, en junio del 2019 era la fecha máxima para la presentación de esa declaración, y a partir de ahí anualmente en el mismo mes.

Nivel de cumplimiento en la aplicación de la NICC 1

Con la entrevista realizada a la fiscalía del colegio y la observación de las declaraciones juradas realizadas por los profesionales de la contaduría pública,

se observa que, a pesar del trabajo realizado por parte del colegio con la información y guías de implementación, el conocimiento que tienen los profesionales con respecto a la norma es muy básico y, por lo tanto, el proceso de implementación no se ha dado correctamente.

Tabla 1. Conocimiento de la NICC 1

Conocimiento de la NICC 1	Porcentaje
Procesos y etapas	15%
Estructura de actividades	20%
Aplicación en las funciones	15%
Casi nada	47%
Nada	3%
Total	100%

Fuente: Elaboración propia.

Sabiendo ya el conocimiento que tienen los profesionales de la contaduría pública con respecto a la NICC 1. Se observó en la documentación que el 95% de los profesionales si presentaron esta declaración jurada para dar cumplimiento con este requerimiento y que el 5% restante no la presentó, pero en estos casos que no se presentó, corresponde a los miembros no activos del colegio.

Para verificar el nivel de cumplimiento por parte de lo profesionales de la contaduría pública, se separó la información observada según la categoría laboral que se observó. Ya que en cada una se tienen características diferentes unos de otros, las categorías son:

Tabla 2. Tipo de estructura de presentación de la declaración jurada.

Tipo de despacho	Cantidad
Independiente	32%
Pequeño	42%
Mediano	16%
Grande	10%
Total	100%

Fuente: Elaboración propia.

Al segregarse la observación realizada, se separa los tipos de entidades, con el fin de verificar el cumplimiento en cada uno de los esquemas organizacionales e identificar situaciones con población similar. Adicionalmente, se especifica el nivel de cumplimiento por cada uno de los componentes en los cuales se redacta y especifica la norma.

En cuanto al cumplimiento de la NICC 1 por parte de los profesionales independientes y según la observación realizada, se identificó que existen grandes falencias de cumplimiento en cuanto a monitoreo, aceptación del cliente y recursos humanos. Además, el cumplimiento general en esta área profesional es muy bajo ya que no se cumple en un tercio la norma de control de calidad y los procedimientos mínimos.

Tabla 3. Cumplimiento con los elementos de control interno de profesionales independientes.

Elementos de control interno	Profesionales independientes	
	Si	No
Liderazgo y responsabilidad por la calidad	78%	22%
Requisitos éticos	72%	28%
Aceptación y continuidad del cliente	11%	89%
Recursos humanos	6%	94%
Ejecución de los trabajos	22%	78%
Monitoreo	6%	94%
Promedio general de cumplimiento	32.50%	67.50%

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a despachos pequeños existen grandes deficiencias en cuanto a los componentes de recursos humanos y monitoreo, a pesar de ser sociedades profesionales, sociedades anónimas o bien sociedades de responsabilidad limitada no mantienen una organización completa y estructurada. Este tipo de despachos cumplen con los requerimientos de documentación externa y con los diseños de los papeles de trabajo e información a requerir.

A pesar de lo anterior, este tipo de despachos presentan un plan de acción adecuado para llegar a su cumplimiento total con respecto a la norma de control de calidad.

Tabla 4. Cumplimiento con los elementos de control interno de despachos pequeños.

Elementos de control interno	Despachos pequeños	
	Si	No
Liderazgo y responsabilidad por la calidad	50%	50%
Requisitos éticos	100%	0%
Aceptación y continuidad del cliente	96%	4%
Recursos humanos	29%	71%
Ejecución de los trabajos	83%	17%
Monitoreo	13%	88%
Promedio general de cumplimiento	62.83%	38.17%

Fuente: Elaboración propia.

Los despachos medianos organizacionalmente, mantienen una estructura organizacional más amplia. Dada esa situación se logró observar en la documentación que tiene un nivel de cumplimiento bastante alto de la NICC1 y sus componentes de control de calidad (91.83%). Este tipo de despachos entregó en sus declaraciones juradas un plan de acción adecuado y aprobado por la fiscalía del colegio en su totalidad.

Las falencias que actualmente tienen, son básicas y de fácil corrección, ya que la misma no afecta directamente la calidad en la elaboración de los trabajos realizados, si no más bien, afecta en la parte de organización empresarial.

Tabla 5. Cumplimiento con los elementos de control interno de despachos medianos.

Elementos de control interno	Despachos medianos	
	Si	No
Liderazgo y responsabilidad por la calidad	89%	11%
Requisitos éticos	100%	0%
Aceptación y continuidad del cliente	89%	11%
Recursos humanos	78%	22%
Ejecución de los trabajos	100%	0%
Monitoreo	89%	11%
Promedio general de cumplimiento	91.83%	8.17%

Fuente: Elaboración propia.

Los despachos o firmas de auditorías grandes, las cuales mantienen reconocimiento internacional de otras firmas de auditoría, las cuales realizan procedimientos de revisión en diferentes países de todos los continentes. Este grupo es el que mantiene un nivel de cumplimiento total, no existen falencias en la aplicación de los procedimientos de control de calidad.

La documentación presentada por estas firmas al colegio de contadores públicos de Costa Rica es validada y aprobada por las casas matrices de cada una, las cuales se encuentran en países del primer mundo y que en los mismo la implementación de la NICC 1 tiene más de 10 años por lo tanto su cumplimiento es mayor y con los requerimientos de calidad internacional.

Tabla 6. Cumplimiento con los elementos de control interno de despachos grandes.

Elementos de control interno	Despachos grandes.	
	Si	No
Liderazgo y responsabilidad por la calidad	100%	0%
Requisitos éticos	100%	0%
Aceptación y continuidad del cliente	100%	0%
Recursos humanos	100%	0%
Ejecución de los trabajos	100%	0%
Monitoreo	100%	0%
Promedio general de cumplimiento	100%	0%

Fuente: Elaboración propia.

Limitaciones de la aplicación de la NICC 1

Según la documentación observada y analizada, se encuentra que las deficiencias a nivel general (excepto en despachos grandes) de estructura organizacional se da en cuanto al área de recursos humanos, los cuales al ser entidades con menor cantidad de personal y con un organigrama pequeño, no se han realizado procedimientos de control interno, manuales de puestos y requerimientos de funciones realizadas por los profesionales.

Otra de las área de deficiencias se da en cuanto al monitoreo, en especial en profesionales independientes y despachos pequeños que al tener una cantidad de persona mínima (de una a tres personas), los procesos de monitoreo son muy básicos y por lo tanto no cumplen con los requerimientos mínimos de control de calidad.

En cuanto a la NICC 1, el cumplimiento actual en Costa Rica es aceptable, ya que en su mayoría los elementos de control interno mínimos requeridos por esta norma se cumplen.

Con lo anterior, se llega al objetivo general de la investigación: Explicar el nivel de aplicación y las circunstancias limitantes en la implementación de la norma internacional de control de calidad 1 por parte de los contadores públicos inscritos en el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, para las auditorías realizadas durante el periodo 2021.

En la revisión documental realizada y en la entrevista aplicada, se logra identificar que el nivel de aplicación de la NICC1 es alto y su alcance general relacionado con la declaración jurada de cumplimiento es adecuada. En la documentación y la entrevista realizada se obtiene que las deficiencias se dan mayoritariamente en los profesionales independientes y pequeños despachos, ya que la estructura organizaciones es más pequeña y por lo tanto no se ha realizado un enfoque general a los procesos de organización.

La NICC 1 esta diseñada para la aplicación en despachos de auditoría, y al transferir su implementación a firmas pequeñas o profesionales independientes es más complicada, ya que la estructura en la que estas realizan la actividad es diferente organizacionalmente. La documentación revisada refleja esta situación, en donde un profesional independiente no mantiene procedimientos de control o manuales de puestos, debido a que el mismo contador público es el único que trabaja y por lo tanto no ha establecido funciones de recursos humanos.

Otra deficiencia identificada es la relacionada al monitoreo, al tener un despacho pequeño y un profesional independiente poco personal (menos de tres personas) o bien personal por servicio profesional (no es personal en planilla ni propio), no se tiene una adecuada supervisión o revisión de los trabajos o papeles de trabajo elaborados, esto ha sido una limitante en las funciones de aplicación de la NICC 1.

Conclusiones.

Se identificó que existe bastante conocimiento por parte de los profesionales independientes en cuanto a la Norma Internacional de Control de Calidad 1 (NICC 1), dado a las capacitaciones que realizó en CCPCR desde el año 2014, además con la presentación de la tercera declaración jurada que se realizó en el año 2021.

El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica ha realizado una campaña de presentación y guías de implementación en diferentes sectores de sus colegiados. En donde ha realizado constantes capacitaciones, actualización constante y hacer llegar a cada profesional las necesidades de cumplimiento de la norma, con la promoción en redes sociales y comunicación con los colegiados.

El cumplimiento en la presentación de la declaración jurada de cumplimiento de la norma de control de calidad 1 ha sido adecuado, los profesionales si están presentando las declaraciones en tiempo y en las fechas establecidas.

A pesar del esfuerzo realizado por el CCPCR muchos profesionales no han logrado interpretar adecuadamente la NICC 1 por lo cual ha provocado que existan deficiencias en la aplicación por parte de estos. Los profesionales independientes y despachos pequeños tienen las mayores deficiencias en cuanto a la aplicación de la Norma Internacional de Control de Calidad 1.

Existen una gran deficiencia en profesionales independientes y en despachos pequeños en cuanto a recursos humanos, aquí se demuestra que al tener una estructura organizacional más pequeña o simple, han dejado de lado la aplicación en esta área ya que no se cuenta con procedimientos o estándares de revisión del personal. Los profesionales independientes mantienen también problemas en cuanto al cumplimiento del monitoreo, siendo este uno de los elementos más importantes debido a que se debe realizar continuamente.

Los profesionales independientes mantienen un estándar alto de cumplimiento de los requerimientos éticos, esto está ayudado por el código de ética del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, y el aporte que realiza la fiscalía en cuanto a la revisión constante de cumplimiento con estas características.

En el caso de los profesionales independientes al mantener una operación muy pequeña, debido a que se depende de un único profesional, no establece una estructura ordenada en cuanto a procedimientos, estructura organizacional, políticas de ética y elaboración de formularios para cumplir con la normativa.

A nivel general los profesionales independientes son de las áreas que tienen mayores deficiencias en cuanto a la aplicación de la norma de control de calidad y el cumplimiento es muy bajo en casi todos los elementos.

A pesar de que la NICC 1 se aplica en mayoritariamente a despachos de contadores públicos, el CCPCR ha presentado guías de implementación, con estándares para todo tipo de profesionales para que puedan lograr cumplir con esta norma.

Los despachos pequeños mantienen deficiencias significativas en la aplicación de la norma de control de calidad en cuanto a recursos humanos, ya que en este tipo de organización no se tiene un departamento de recursos humanos establecido y por lo tanto no se tienen manuales de puestos.

Al ser un despacho pequeño si mantiene fórmulas de aceptación y continuidad del cliente, en donde se siguen los estándares básicos requeridos por las normas para poder aceptar y continuar con la relación de un cliente.

Los despachos medianos mantienen un nivel de cumplimiento aceptable, en cuanto a la NICC 1, no se identificaron deficiencias importantes que se puedan reflejar debido a que ya mantiene una mejor estructuración de la organización.

En los despachos grandes se observa una gran diferencia con respecto a los otros tipos de organización, ya que estos mantienen reconocimiento internacional por despachos de auditorías grandes que están establecidos en países del primer mundo. En donde la NICC 1 lleva más de 10 años de aplicarse.

Al ser parte de firmas internacionales absorben guías, manuales, procedimientos que son estandarizados a nivel mundial y que son recibidos por los despachos grandes.

A nivel general en los profesionales de la contaduría pública en Costa Rica mantienen problemas en el cumplimiento en las áreas de recursos humanos, ya que no se mantienen los procedimientos, los manuales de puestos y en el área de monitoreo.

Las guías de implementación que generó el CCPCR han dado gran ayuda a los profesionales y despachos medianos y pequeños que es en donde se han incorporado estos formularios.

A pesar de que en el año 2021 se hizo la presentación de la declaración jurada de cumplimiento número tres, aún se mantienen deficiencias significativas. Pero también se ha dado un adecuado alcance en hacer saber a los profesionales de la importancia del cumplimiento con esta normativa.

Referencias

Arias, L. (20 de junio de 2017). *Retos de la implementación de las normas de control de calidad para el contador público*. Universidad Florencio del Castillo. Disponible en: <https://www.uca.ac.cr/entre-contador/revista-entre-contadores-volumen-1-no-1-noviembre-2017>

Artavia, R. (29 de junio de 2020). *Control de Calidad Para Independientes y Firmas de Contadores*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=bKuB4ZNSQrI>

Artavia, R. (29 de junio de 2020). *Implementación de Control de Calidad*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=drNvmFfx89k>

Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. (17 de junio de 2020). *Circular-n-10- 2014. Manual de Revisiones de Control de Calidad según los Aspectos Indicados por la Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC 1)*: Disponible en: <https://www.ccpa.or.cr/circular-n-10-2014/>

Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. (12 de junio de 2020). *Norma Internacional de Control de Calidad-1*: Disponible en: <https://www.ccpa.or.cr/norma-internacional-de-control-de-calidad-1/>

Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. (12 de junio de 2020). *Control de Calidad*: Disponible en: <https://www.ccpa.or.cr/control-de-calidad-2/>

Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. (12 de junio de 2020). *Declaratoria de cumplimiento del sistema de control de calidad para despachos y profesionales independientes*. Disponible en:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdgAVWLRTPQgD22mBsFg9Wh_Fxk2PEvWON0UcqZ0C9EongTkg/viewform/?culture=enus&country=us&lm=deeplink&lmsrc=homepageweb&cmpid=websignin

Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. (12 de diciembre de 2014). *Norma Internacional de Control de Calidad-1*: Disponible en: <https://www.ccpa.or.cr/codigo-de-etica-profesional/>

Grajales, D., y Castellanos, O. (13 de junio de 2020). *Impactos de la norma de control de calidad internacional NICC-1*. Disponible en: [https://PACTOS_DE_LA_NORMA_DE_CONTROL_DE_CALIDAD_INTERNACIONAL_NICC_1_EN_-LA S](https://PACTOS_DE_LA_NORMA_DE_CONTROL_DE_CALIDAD_INTERNACIONAL_NICC_1_EN_-LA_S)

International Auditing and Assurance Standards Board. (14 de junio de 2020). *Consultor Contable*. Preguntas y respuestas sobre la NICC 1 - IFAC. Disponible en: <https://www.consultorcontable.com/ifrs/nicc/>

International Auditing and Assurance Standards Board. (24 de Julio de 2020). *Norma Internacional de Auditoría 200 Objetivos globales del auditor independiente y realización auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría*. Disponible en: <http://www.i-cac.meh.es/NIAS/NIA%20200%20p%20def.pdf>

Orellana, J. (2019). *El ABC de la Contabilidad*. Disponible en: <https://www.juanfunes.com/el-abc-de-la-contabilidad/>

Sánchez, J. (09 de Noviembre de 2019). *Contaduría*. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/contaduria.html>

Martínez, V. (27 de Julio de 2020). *NIA 200, Objetivos generales del auditor independiente y conducción de una auditoría, de acuerdo con las NIA - aspectos clave*. Disponible en: <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/1737-nia-200-objetivos-generales-del-auditor-independiente-y-conduccion-de-una-auditoria-de-acuerdo-con-las-nia>

Anexos

Cuestionario aplicado a los miembros del CCPCR



Universidad Florencio del Castillo
Estudio de investigación.

Como parte de las investigaciones académicas de la UCA, se ejecuta una investigación denominada: **"APLICACIÓN DE LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD PARA FIRMAS QUE DESEMPEÑAN AUDITORÍAS Y REVISIONES DE ESTADOS FINANCIEROS Y OTROS TRABAJOS PARA ATESTIGUAR Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS, POR PARTE DE LOS MIEMBROS ACTIVOS INSCRITOS EN EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL PERIODO 2021"**.

Se informa que dichas respuestas que exprese en la siguiente entrevista son totalmente confidenciales y se usaran únicamente con fines académicos de esta investigación.

1. ¿La declaración jurada fue presentada que en porcentaje de los profesionales de la contaduría pública?
2. ¿Están registrados en Hacienda los profesionales independientes?
3. ¿Cómo ha sido la experiencia con la presentación de las 3 declaraciones juradas de control de calidad?
4. ¿Qué nivel de cumplimiento tienen los despachos de cantadores con respecto a la implementación de la NICC1?
5. ¿Cuáles han sido las principales limitaciones para la implementación completa de la norma por los despachos de contadores públicos?
6. ¿Las justificaciones que dieron los despachos de contadores sobre los motivos del porque no se implementó se considera aceptable? ¿Por qué?
7. ¿Los planes de acción de los despachos de contadores públicos son viables y aceptados por el colegio?

8. ¿Cuáles han sido las principales limitaciones para la implementación completa de la norma por los profesionales independientes?
9. ¿Las justificaciones que dieron los profesionales independientes sobre los motivos del porque no se implementó se considera aceptable? ¿Por qué?
10. ¿Los planes de acción de los profesionales independientes son viables y aceptados por el colegio?
11. ¿Cuál es el plan de acción que tiene el CCPCR por el nivel de cumplimiento que se tiene actualmente?
12. Con respecto a los periodos anteriores, ¿Cómo ha sido el cumplimiento por parte de los contadores públicos?
13. ¿Se ha realizado un proceso de investigación o inspección contra algún despacho o algún profesional independiente?
14. ¿En que proporción de profesionales de la contaduría en cuanto al área de recursos humanos?
15. ¿Cuáles han sido las principales limitaciones en la implementación de la NICC 1 en cuanto a recursos humanos?
16. ¿En que proporción de profesionales de la contaduría en cuanto al área de monitoreo?
17. ¿Cuáles han sido las principales limitaciones en la implementación de la NICC 1 en cuanto a monitoreo?
18. ¿En que proporción de profesionales de la contaduría en cuanto al área de ejecución de los trabajos?
19. ¿Cuáles han sido las principales limitaciones en la implementación de la NICC 1 en cuanto a ejecución de los trabajos?
20. ¿En que proporción de profesionales de la contaduría en cuanto al área de requisitos éticos?

21. ¿Cuáles han sido las principales limitaciones en la implementación de la NICC 1 en cuanto a requisitos éticos?
22. ¿En que proporción de profesionales de la contaduría en cuanto al área de aceptación y continuación del cliente?
23. ¿Cuáles han sido las principales limitaciones en la implementación de la NICC 1 en cuanto a la aceptación y continuación del cliente?

Guía de observación mínima a la documentación de las declaraciones juradas.



Universidad Florencio del Castillo
Estudio de investigación.

Como parte de las investigaciones académicas de la UCA, se ejecuta una investigación denominada: **"APLICACIÓN DE LA NORMA DE CONTROL DE CALIDAD PARA FIRMAS QUE DESEMPEÑAN AUDITORÍAS Y REVISIONES DE ESTADOS FINANCIEROS Y OTROS TRABAJOS PARA ATESTIGUAR Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS, POR PARTE DE LOS MIEMBROS ACTIVOS INSCRITOS EN EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE COSTA RICA, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL PERIODO 2021"**.

La información obtenida en esta observación documental es totalmente confidencial y se usará únicamente con fines académicos de esta investigación.

1. Verifique el tipo de organización que presenta la declaración jurada.
2. Verifique el cumplimiento del liderazgo y responsabilidad por la calidad.
3. Verifique las situaciones que comentan los profesionales del motivo en los que haya incumplimiento.
4. Verifique el plan de acción propuesto para solventar la deficiencia.
5. Verifique el cumplimiento de los requisitos éticos.
6. Verifique las situaciones que comentan los profesionales del motivo en los que haya incumplimiento.
7. Verifique el plan de acción propuesto para solventar la deficiencia.
8. Verifique el cumplimiento de la aceptación y continuidad del cliente..
9. Verifique las situaciones que comentan los profesionales del motivo en los que haya incumplimiento.
10. Verifique el plan de acción propuesto para solventar la deficiencia.
11. Verifique el cumplimiento de los recursos humanos.

12. Verifique las situaciones que comentan los profesionales del motivo en los que haya incumplimiento.
13. Verifique el plan de acción propuesto para solventar la deficiencia.
14. Verifique el cumplimiento de la ejecución de los trabajos.
15. Verifique las situaciones que comentan los profesionales del motivo en los que haya incumplimiento.
16. Verifique el plan de acción propuesto para solventar la deficiencia.
17. Verifique el cumplimiento del monitoreo.
18. Verifique las situaciones que comentan los profesionales del motivo en los que haya incumplimiento.
19. Verifique el plan de acción propuesto para solventar la deficiencia.
20. Verifique a nivel general las circunstancias de las deficiencias identificadas según las propuestas de los profesionales de la contaduría.